



Universidad Nacional de San Luis
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Secretaría Académica

SAN LUIS, 17 OCT. 2018

VISTO:

El Expte. USL- N° 10632/18, en el cual la bachiller en Psicología Josiane Suelí BÉRIA D.N.I. N° 95.434.494, solicita autorización para realizar una pasantía en la asignatura “Historia de la Psicología” de la carrera de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. N° 04/96-CD), y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 01/18-CD de la Facultad de Psicología, aprueba las Pasantías en Docencia, Investigación, Extensión y/o Servicio.

Que las Pasantías en Docencia, Investigación, Extensión y/o Servicio están destinadas a estudiantes de carreras de grado y graduados de la Universidad Nacional de San Luis, de otras universidades nacionales o extranjeras posibilitando la inserción de los mismos en asignaturas, proyectos de Investigación y de Extensión que se dictan en esta Unidad Académica y en aquellas asignaturas que se dictan por servicios en otras facultades.

Que ajustándose a lo reglamentado en esta Ordenanza, la bachiller en Psicología Josiane Suelí BÉRIA D.N.I. N° 95.434.494, solicita autorización para realizar una pasantía en la asignatura “Historia de la Psicología” de la carrera de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. N° 04/96-CD).

Que a foja 2°, el doctor Hugo Alberto KLAPPENBACH y la doctora María Andrea PIÑEDA, Director y Codirectora de la Pasantía, elevan el Plan de Trabajo a realizar por la bachiller en Psicología Josiane Suelí BÉRIA, durante el segundo cuatrimestre de 2018, con un crédito horario de cinco (5) horas semanales.

Que a foja 7 la Comisión Ad-hoc, sugiere aprobar la solicitud de autorización para realizar la mencionada pasantía.

Por ello y en uso de sus atribuciones

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorizar a la bachiller en Psicología Josiane Suelí BÉRIA D.N.I. N° 95.434.494, a realizar una pasantía en la asignatura “Historia de la Psicología” de la carrera de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. N° 04/96-CD), durante el segundo cuatrimestre de 2018, con un crédito horario de CINCO (5) horas semanales, bajo la responsabilidad del doctor Hugo Alberto KLAPPENBACH, D.N.I N° 12.787.851 y la doctora María Andrea PIÑEDA, D.N.I N° 23.947.717.

ARTICULO 2°- Aprobar el Plan de Trabajo presentado por el Director de la Pasantía.

ARTICULO 3°- Elévese copia de la presente Resolución a Secretaría General y Administrativa, a efectos de tomar conocimiento y dar cumplimiento al seguro correspondiente.

ARTICULO 4°- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION D. N°

jn

1000

Lic. Gabriela María López
Secretaría Académica
Fac. Psicología
UNSL

Lic. Silvia Piñeda
Facultad de Psicología
UNSL